



RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE ARAGÓN DANDO INICIO AL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE UN PAQUETE OFIMÁTICO Y SERVICIO DE CORREO ELECTRÓNICO PARA LA CÁMARA DE CUENTAS DE ARAGÓN (EXPEDIENTE 43/2024).

El director de tecnologías y sistemas de información ha elevado a este órgano un informe de necesidad con fecha 26 de enero de 2024 y CSV 656G7C3N7TWHMHA6NFGP3CJPW, verificable en la sede electrónica de la Cámara de Cuentas de Aragón. Este documento expone la situación actual, justifica la necesidad a satisfacer y propone iniciar la licitación de un contrato de suministro de un paquete ofimático y servicio de correo electrónico para la Cámara de Cuentas de Aragón, con número de expediente 43/2024.

Corresponde a la presidencia de esta institución dirigir los servicios técnicos y administrativos de la Cámara de Cuentas de Aragón, conforme establece el artículo 24. 1 e) de la Ley 11/2009, de 30 de diciembre, de la institución y, en tal condición, impulsa el inicio de este procedimiento.

En razón del importe y duración estimada del contrato preciso para satisfacer la necesidad puesta de manifiesto, el órgano competente para la aprobación del expediente y la adjudicación del contrato es el consejo de la institución, ex artículo 63.1 o) del texto refundido del reglamento de organización y funcionamiento de la institución.

En virtud de lo expuesto, y en uso de las atribuciones que tengo asignadas,

RESUELVO

Dar INICIO al procedimiento para la contratación del *Suministro de un paquete ofimático y servicio de correo electrónico para la Cámara de Cuentas de Aragón*, con número de expediente 43/2024.

Documento firmado de forma electrónica
El presidente de la Cámara de Cuentas de Aragón
Alfonso Peña Ochoa

